

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes: TREINTA DÍAS HÁBILES a partir de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Las Palmas.

Sexto. Otros datos: Se establecen dos premios; un primer premio por importe de TRESCIENTOS (300) EUROS y un segundo premio por importe de DOSCIENTOS (200) EUROS.

Teguiise, a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA DEL AYUNTAMIENTO DE TEGUISE, Olivia Duque Pérez.

192.070

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TÍAS

ANUNCIO

4.570

Habiéndose iniciado expediente (2024/10108B) para la concesión de la medalla del Municipio de Tías al Club de Fútbol Sporting Tías, se somete a información pública por el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinado y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales sita en calle Libertad, número 50 y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Tías para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Tías (Lanzarote), a veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE, José Juan Cruz Saavedra.

191.495

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE TUINEJE

ANUNCIO

4.571

Por medio del presente y para general conocimiento, se hace público la declaración de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Tuineje para la cobertura de una plaza incluida en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento. Resolución número 1747/2024 de 22 de octubre de 2024.

Dada cuenta del expediente tramitado en orden a la provisión mediante el sistema de concurso, para cubrir las plazas de funcionarios de carrera y personal laboral fijo, incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria del año 2022, correspondiente a los procesos de estabilización de empleo temporal del Ayuntamiento de Tuineje. Expediente número 1751-2022.

Mediante la Resolución de Alcaldía número 1044/2022, de 23 de mayo, publicada en el Boletín Oficial del Canarias número 104 ,viernes 27 de mayo, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 64, lunes 30 de mayo de 2022, se aprueba Oferta de Empleo Público Extraordinaria relativa a la tasa adicional de estabilización del empleo temporal prevista en el artículo 2 de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas

urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, tanto respecto de las plazas de naturaleza funcionarial como de las plazas de laborales.

Las Bases Generales que han de regir el proceso selectivo en cuestión fueron aprobadas mediante Resolución número 2117/2022, asentada con fecha 28 de octubre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 135, de 9 de noviembre de 2022, modificadas mediante Resolución número 2324/2022, asentada con fecha 24 de noviembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 145, de 2 de diciembre de 2022.

Por su parte, las Bases Específicas fueron aprobadas mediante Resolución número 2444/2022, asentada con fecha 19 de diciembre de 2022, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 157, de 29 de diciembre de 2022.

Mediante la Resolución número 203/2024 de 20 de febrero de 2024, Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 26, del miércoles 28 de febrero de 2024, se aprobó la lista definitiva de admitidos/as y excluidos/as, perteneciente al proceso de Estabilización para la cobertura de varias plazas, tribunal calificador, así como fecha de examen para la valoración de experiencia profesional y formación de, entre otras, quince plazas de personal laboral, Oficial de 2ª. Mediante la Resolución número 273/2024 de 6 de marzo de 2024 Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas número 30, de viernes 8 de marzo de 2024 se modifica le designación del Tribunal Calificador.

Una vez realizado el proceso selectivo, mediante el sistema de concurso de méritos, en régimen de turno libre, en el Acta del Tribunal Calificador de fecha de 30 de abril de 2024, propone el nombramiento como personal laboral fijo para la ocupación de quince plazas denominadas Oficial de 2ª, grupo IV, una vez presentada la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, de conformidad con la base DÉCIMO-PRIMERO de las bases generales, entre ellos a DON CARMELO TRUJILLO SANABRIA, DNI ***8386**.

La plaza a cubrir se encuentra vacante y dotada presupuestariamente, constando en la Plantilla del personal laboral aprobada con motivo de los Presupuestos para el ejercicio 2024. Boletín Oficial de Las Palmas número 157, de 29 de marzo.

El puesto a cubrir figura detallado en la relación o catálogo de puestos de trabajo.

El contrato (o la resolución) que se formaliza se adecua con lo dispuesto en la normativa vigente.

En el convenio colectivo no se recogen las retribuciones concretas del personal laboral, siendo de aplicación las establecidas en la LGPE y en la RPT, percibiendo los mismos conceptos salariales que el personal funcionario.

Al efecto se acredita la existencia de crédito adecuado y suficiente en el vigente presupuesto para los costes salariales derivados de los nombramientos mediante los documentos de Retención de crédito número 2/2024000001081, por importe de 192.963,54 euros (crédito de las 15 plazas de oficial de 2ª objeto de la convocatoria).

Visto que en el Decreto número 1197/2024 de 31 de julio por el que resuelve los nombramientos de Funcionarios de Carrera y declaraciones como personal laboral fijo del Ayuntamiento de Tuineje para la cobertura de las plazas incluidas en la en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, no se procedió en a la declaración de personal laboral fijo de dos de los aspirantes que han superado el proceso selectivo por causas sobrevenidas con respecto a una situación individualizada de cada uno de ellos, debiendo formalizar la contratación antes del 31 de diciembre de 2024. Dichos aspirantes deberán comunicar al Servicio de Personal que las causas que dieron lugar a esta suspensión temporal han finalizado.

Don Carmelo Trujillo Sanabria, presenta con Registro de Entrada número 10573/2024 de 4 de octubre, comunicación de que las causas que dieron lugar a esta suspensión temporal de su declaración como personal laboral fijo, oficial de 2ª, han finalizado.

Una vez comprobada la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, y emitido el correspondiente informe favorable de la Intervención Municipal, considerando que el nombramiento de los aspirantes que superen las pruebas establecidas corresponderá al Alcalde o Presidente conforme al artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, mediante el Decreto de Alcaldía número 1747/2024 de 22 de octubre de 2024, se resuelve:

“PRIMERO. Declarar personal laboral fijo del Ayuntamiento de Tuineje con fecha efecto desde la firma del correspondiente contrato dentro del plazo de UN MES, de conformidad con lo establecido en las bases generales que regulan el proceso selectivo, para la cobertura de una (1) plaza de Oficial de 2ª, perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Tuineje, grupo IV, e incluida en la en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para la estabilización de empleo temporal de este Ayuntamiento, a:

DON CARMELO TRUJILLO SANABRIA, DNI ***8386**.

SEGUNDO. Dar cuenta de esta resolución a la persona interesada, advirtiéndole que de no acudir en el plazo de UN MES establecido en el apartado anterior, sin causa justificada, no se procederá a formalizar la declaración de personal laboral fijo.

TERCERO. Dar cuenta de esta resolución a la Intervención Municipal y al Departamento de Personal a los efectos legales y reglamentarios.

CUARTO. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas en el Tablón de Edictos y en la Sede electrónica, considerando dichas publicaciones como notificación a los/as interesados/as.

QUINTO. Informar de la contratación a la representación legal de los empleados, a los efectos que procedan.”

En Tuineje, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

LA CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS, Carmen María Rodríguez Gopar.

191.758

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE YAIZA

ANUNCIO

4.572

Don Óscar Manuel Noda González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Yaiza,

HACE SABER: Que el Pleno del Ayuntamiento de Yaiza, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de octubre de 2024, tomó razón de las resoluciones que se indican, así como adoptó los acuerdos pertinentes conforme a las propuestas que a continuación se relacionan, todo ello en armonía a lo preceptuado en la Legislación de Régimen Local Estatal y Autonómica, y a los efectos de organización municipal:

- Resolución de la Alcaldía número 2024-2065 de fecha 14 agosto de 2024: